

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahi Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; el C. Jessica Itzel Garcia Be, Octava Regidora y la C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH BEC Y TIHOSUCO, ASÍ COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X - HAZIL SUR, DZULA Y X - PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2027. (SUBDELEGACIONES).
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

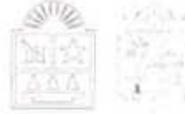
**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:30 horas del 25 de septiembre del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.





- ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024.
- ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024.
- ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH BEC Y TIHOSUCO, ASÍ COMO A LOS DELEGADOS DE LAS DELEGACIONES DE LAGUNA KANA, POLYUC, TEPICH, X - HAZIL SUR, DZULA Y X - PICHIL, COMO ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PERIODO 2024 – 2027. (SUBDELEGACIONES).**

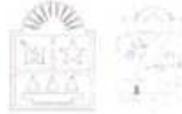
La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al ARQ. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General:

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Buenas tardes presidenta, h. cabildo , medios de comunicación y público en general, en este punto Presidenta, estamos presentando la convocatoria para la elección de alcaldes, delegados y subdelegados de este periodo 2024-2027, cabe mencionar que se ha analizado previamente conjunto con varios de los regidores aquí presentes bajo la comisión de buen gobierno y régimen interior que preside la Regidora Juliana May, en donde se hizo el análisis y se hizo la conformación de esta convocatoria para este periodo 2024, 2027, en su mayoría está conformado por lo que era la convocatoria de hace tres años, pero se implementaron bajo la nueva ley de nuestra institución electoral, la convocatoria publicar el día 1 de noviembre. (Se da lectura a la convocatoria, que se anexa al final del acta).

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: la veda electoral únicamente corresponde en las demarcaciones, delegaciones y alcaldías no contempla la cabecera municipal, ¿es correcto? Y otro, no sé si estableciste los tiempos cuando son delegaciones, cuando son las delegaciones.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: La pregunta que hace nuestro síndico, efectivamente recordemos que en la convocatoria está establecida de qué la elección de alcaldías y delegaciones, para este caso la ley, la veda electoral, sería el 1 de diciembre, solamente para las alcaldías y las delegaciones correspondientes, y el 8 de diciembre será para todas las subdelegaciones. También mencionar que parte del trabajo de la Secretaría General, es emitir oficios al IEQROO, que contaremos con su apoyo de ellos hacia nosotros, con su asesoría, y en su caso, también nos mandará material electoral para dicha votación, para tener una de las elecciones, pues como siempre ha sido con saldo blanco y sin ningún tipo de impugnación, también debemos decir a todos los medios, que candidato que no tenga su credencial de elector vigente, o del municipio no podrá participar, hay algunas excepciones Presidenta, como en el caso de Noh- bec, que también fue analizado por todos los regidores en la cual tenemos ahí una limitrofe territorial que pueden contar con credenciales de Bacalar, pero en realidad viven en la comunidad de Noh-Bec. En el caso de Yalchen y en San Silverio, deberán contar con la credencial correspondiente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, si ese no es el caso, no estará participando, como comenté





cualquier otra impugnación, estará resolviéndose en el comité que se va a conformar por estos cinco integrantes de los regidores.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Estamos procurando la equidad de género, pero no estamos marcando en qué comunidades, por ejemplo tiene que ir hombre o mujer para que haya igual de oportunidades a todos lo que se tienen que garantizar cada uno de sus propuestas o de su comitiva, es al menos tener mínimo dos mujeres en su planilla por propietarios, no pueden ser sólo suplentes, no entonces estamos procurando también para que no se sientan violentados los caballeros que tengan intenciones de participar y dejamos abierto, eso lo único es garantizar que se cumpla la equidad de género dentro de la planilla titular, yo creo que somos prudentes en esa cuestión, lo que sí, que al respecto de la anterior elección del 2021, ahora se añade el requerimiento de no ser deudor alimenticio y evidente antecedentes no penales. Ahora si que habrá la comisión que revisar muy bien, investigar a través del poder judicial, todo lo necesario para que no se nos brinque ningún deudor ninguna deudora que existe ahora en la actualidad.

Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor: Presidenta, solo comentarle aquí a la ciudadanía que están viéndonos por la transmisión en vivo que esta convocatoria que hoy presenta el secretario general, es una convocatoria que ya anteriormente en dos reuniones de trabajo con la comisión de régimen interior y con la colaboración de todos los demás compañeros regidores, en la cual se hicieron las propuestas, las revisiones, los comentarios, los análisis y se fue perfeccionando hasta quedar como se presenta hoy en tal razón que ya es algo que ya acordamos todos los regidores en las reuniones de trabajo que hubieron, y hoy para presentarlo y aprobarla, entonces para su conocimiento de usted y de la ciudadanía.

María Juliana May Esquivel, Primera Regidora: Con su permiso presidenta, igual comentarles aquí a todos los que nos escuchan y las comunidades que a lo mejor algunos también ya están actualizados y que también se ven por el Facebook, todo lo que sucede en el Ayuntamiento, la convocatoria va a hacer pegadas en sus delegaciones, subdelegaciones y alcaldías para que se quiten de la duda, porque hay algunos delegados y algunos de las comunidades que han venido a preguntar sobre requisitos y todo eso la convocatoria va a estar pegada en su totalidad. Está a cargo aquí del Secretario general trabajar este tema en cuanto ya terminemos la sesión, entonces no hay pierde todos van a estar enterados, todos van a saber qué requisitos pide la convocatoria, ahí están las fechas, ahí está la calendarización para que no tengan esa duda, y por cualquier duda también está el Secretario para para aclararles este tema.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Buenas tardes a todos, al público que nos acompaña, a medios de comunicación, nada más reforzar lo que el compañero Marco dijo para que no se preste a malos entendidos de qué se orquestó o se encerraron algunas personitas, a hacer la convocatoria, sino que fue una convocatoria hecho por todo, por la mayoría de los regidores, porque me queda claro que hicieron falta regidores, pero pues sus razones tendrán, en la vez no asistido y el otro punto. Que sigo insistiendo se acuerdan que comentamos de qué si algún participante es señalado por comunidad como quedaría ese punto.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: el comentario de la regidora Maria Luisa, es en el sentido de qué hace tres años en alguna comunidad hubo señalamientos de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*





algunos candidatos que la misma comunidad se señalaba con relación en algunos actos ilícitos, sus actividades eran basados en actividades ilícitas, entonces solamente bajo señalamiento de la misma comunidad, estará sujeto a la evaluación del comité de los regidores, tomar cartas en el asunto, avisar a las autoridades correspondientes y/o en su defecto, poder negar o aceptar la participación a alcaldías o delegaciones, cualquiera que sea el caso, eso es un punto que está poniendo porque a veces la comunidad señala, pero eso no quiere decir que sea verdad, se tiene que entrar en un análisis y eso sería a consideración del mismo comité conformado.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: es de Abogacía dentro del ámbito los derechos humanos, independientemente el ser señalado por una comunidad, no te hace culpable, no te hace delincuente, si abres la puerta porque fuiste señalado, pues vas a estar sujeto a una a una aprobación del comité podríamos caer en situaciones muy complejas, porque hay grupos en todos lados con intereses válidos en temas políticos. Yo creo que con todo respeto si es señalado, no va a ganar, se registra la gente no va a votar por él digo al final de cuentas, yo creo que el mayor escrutinio que todo político tiene o tenemos la decisión y la voluntad del pueblo, entonces si es señalado y yo vengo con mi derecho constitucional de quererme registrar, pues no me puede prohibir porque un grupo de personas me dicen que no porque estaríamos violentando los derechos humanos y ahí podríamos tener inclusive problemas y observaciones posteriores, entonces yo creo que si es señalado, viene y cumple todos los requisitos. El órgano valuador tendrá el derecho avalarlo, al final de cuentas se va a una evaluación con la población, y ahí se va a ver que no es aceptado tan sencillo, la misma población será quien se encargue de decirle no porque si es un poco delicado, no estaríamos entrando en una cuestión muy compleja, contemplando dentro de la convocatoria que hay comunidades, y eso también es bien importante donde van a decir a este queremos, porque ha pasado, la experiencia que hemos tenido a lo largo de este tiempo, hemos visto que la comunidad viene se inscriben, pero a la mera hora todos queremos a este entonces también tienen que ir contemplando ese tipo de situaciones que se puede llegar, creo que es mejor darle una salida jurídica a ese tipo de situaciones, platicaba con la Presidenta aquí en corto, me decía no es que estás mal, no es por el señalamiento de esto es porque si la gente lo quiere, no es problema porque ella viene avalado por el tema de la voluntad del pueblo, entonces el problema es que si eres señalado, pero tienes tus antecedentes no penales, imagínese y te lo digo yo como líder taxista, de repente viene alguien con su antecedente penal no le puedo decir no, porque pues tú yo quién soy, no soy una autoridad judicial para poder avalar o en su defecto menoscabar ese derecho constitucional que tiene.

Miguel Ángel Martínez Gonzales, Cuarto Regidor: mientras ellos cumplan con sus documentos y que no tengan ningún problema en antecedentes no penales y todo pues puede participar porque pasa mucho en las alcaldías que luego es por dos o tres personas que digan bueno en todos lados. No eso no me cae bien, y no, no quiero que participe mientras ellos cumplan con todos los reglamentos, pues puede participar.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: en el caso de la subdelegaciones, tenemos que hay pueblos, usos y costumbres, donde se señalan que este queremos de nuestro subdelegado, sino de hecho la convocatoria en la subdelegación, se acatará a los usos y costumbres.

María Juliana May Esquivel, Primera Regidora: Si sucede esos casos, por ejemplo en las en las subdelegaciones que en la administración pasada creo que nos pasó con Santa





Isabel, se suspendió la en la elección y se pasó en la comisión, y ya la comisión lo valora y de nuevamente se convoca a la comunidad para la elección.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Sólo es establecer este tema en el caso de la subdelegaciones, existen muchos usos y costumbres, ellos señalan quién quiere ser su autoridad, el comité conformado por los regidores, se les acepta esa petición hace una dictaminación y ellos tendrán como autoridad a quien ellos hayan señalado, también tenemos usos y costumbres en la subdelegaciones en donde el pueblo se divide quienes están con tal persona y quienes están con tal persona, eso no lo avala en la institución electoral, sin embargo, son usos costumbres y cabe señalar que eso solamente esas excepciones solamente se hacen en la subdelegaciones, pero en el caso de las delegaciones y las alcaldías, tendrán que cumplir con todos los requisitos establecidos en una convocatoria.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DESIGNADO POR EL H. CABILDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís hace uso de la voz para dar a conocer su propuesta del comité de elección:

- María Juliana May Esquivel, Primera Regidora, como **PRESIDENTA**
- Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor, como **SECRETARIO**
- Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora, como **PRIMERA VOCAL**
- María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora, como **SEGUNDA VOCAL**
- Jessica Itzel García Be, Octava Regidora, como **TERCERA VOCAL**

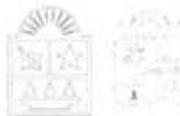
Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES**

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, abre un espacio para sindicos y regidores:

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Compartir con ustedes que antier no estoy mal, recibí la familia del elemento acaecido en el cumplimiento de su deber a su esposa, sus hermanos, con quienes garantizamos en el acompañamiento, recordemos que Samuel dejó un niño, un menor a quien le vamos a garantizar primero una vivienda digna para que él pueda vivir, su papá logró un pie de casa y nosotros vamos a reforzar esa esa vivienda, porque al final de cuentas no existe una pensión, como tal recordarán que hemos iniciado la administración pasada con la seguridad social que avanzamos, y que ahora estamos en espera de que pueda el propio ISSSTE darnos una respuesta ya más concreta, afortunadamente concluimos los procesos que corresponde al municipio por su parte al congreso, también la gobernadora tenía que firmar como aval, entonces ya eso los





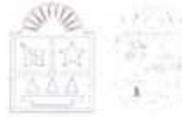
cumplimos y por parte de los familiares de Samuel, digo nada nos va a regresar la vida de este elemento qué tengo que volver a decir que fue uno de los elementos más leales a la corporación, y que lo menos que podríamos hacer, es garantizar que su hijo continúe con sus actividades recreativas, con la escuela, porque al final él era el sustento de su casa, por eso es que me atreví a garantizarle que va a tener nuestro respaldo, por su parte, también las dos familias de Tuzik, en las que acompañé a la secretaria de gobierno a la liberación de la persona que estaba en la delegación, de la madre, de los dos presuntos homicidas, y que afortunadamente tras la estrategia logramos la captura de estas dos personas, también comprometimos con ellos la garantía de la reparación de un daño que obviamente, repito, no nos va a regresar la vida de estos dos jóvenes, pero que por nuestra parte y como parte y representante de este ayuntamiento les garanticé también que puedan tener una vivienda digna, esto como parte de los programas que vamos a implementar para el 2025, y bueno después de algunas estrategias que se han dado a nivel estado y a nivel federal con el municipio en estas mesas de seguridad, la semana pasada acudí a la Secretaría de seguridad ciudadana a hacer, una gestión importante para motivar también a nuestros elementos a que continúen que no se atemoricen por esa situación, que al final de cuenta desde el momento que se pone en el uniforme y la placa están conscientes del riesgo que tiene esta labor y que en su momento a través del cabildo, pasaremos la propuesta para el incremento de su salario, desde hace tres años, hemos incrementado en 30% de su salario, añadido a los predios que otorgamos, y que bueno el siguiente y antes que nos vayamos de esta administración, va a ser el poder ya hacer efectivo esa seguridad social y bueno la respuesta de la gobernadora fue darnos uniformes nuevos para todos los elementos de seguridad pública, añadidos a dos patrullas que nos van a hacer entrega si no estoy mal la semana que viene, vamos a recibir otras patrullas, también a través del general de la SEDENA, se comprometieron a traer más elementos de Marina y de Guardia Nacional para poder cubrir las rutas que tenemos marcadas con mayor incidencia delictiva en Tihosuco, afortunadamente se supo que habían desaparecido dos personas. Al final se lograron localizar y el fallecimiento de la abuelita que presuntamente había sido un asalto, no. Lamentablemente la abuelita sufría de vértigo y al caerse se golpeó la cabeza y lamentablemente falleció, pero bueno hemos estado de manera muy activa, de manera muy sensible, también trabajando con la corporación, integrando obviamente las tecnologías para que podamos garantizar esta seguridad en nuestro municipio y bueno ahí está también parte de ese trabajo que hemos hecho para no quedarnos de brazos cruzados, y como repito, este pueblo que va creciendo, amerita también un incremento de inversiones en seguridad pública, en alumbrado público y servicios públicos en general, y bueno nada más aprovechar este espacio para convocar a todos los directores a todos los jefes de departamento secretarios que estamos detrás de esos proyectos de trabajo a 100 días como se los encargamos y que mantenemos en vigilancia para que se puedan cumplir esos objetivos y mediante eso pues calificar obviamente el desempeño de los funcionarios como ustedes saben, se cumplió la orden de poner el reloj checador a las áreas, a los directores, a los jefes de departamento para el cumplimiento correcto de ese deber, obviamente hay áreas que tienen operatividad en tanto en cabecera como fuera de aquí, obviamente tienen sus excepciones, pero bueno también con el sindico y con los regidores primero como

JLB

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*





siempre he dicho, es importante garantizar un espacio digno para los trabajadores y estamos trabajando los próximos presupuestos del 2025, para poder impactar áreas importantes de atención ciudadana, pero sobre todo, según la proyección de este 2025, nuestros presupuestos, a raíz de los buenas calificaciones, continuarán este subiendo y eso se traducirán en más beneficios públicos y más obras públicas, entonces pues eso quería yo compartirles, hemos estado en la talacha diaria con cada una de las áreas. Entonces les pediría que a través de sus comisiones también preparen sus planes de trabajo en diferentes sectores de campo, educación en general, de seguridad pública, desarrollo urbano, todo eso para que llegando el momento podamos añadir en los presupuestos para el 2025, ya estamos a punto de presentarlo si no estoy mal a finales de de hecho vamos a comenzar con las mesas de trabajo con el congreso local para que pues ellos nos vayan guiando en lo que sí, en lo que no, y bueno en lo que vamos a proponer para el crecimiento de nuestros ingresos, entonces hasta ahí el comentario, nada más les pido que comiencen a sesionar, creo que no hay muchos todavía en instalación de comisiones, lo que sería prudente, ahí les encargo mucho a todos que instalen sus comisiones para que puedan ustedes proponer mediante sus comisiones, lo que se va etiquetar, se tiene que ver con obra pública, inversiones en general, ahí se los encargo muchísimo y no dejarlos este vaya para el 2026.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **13:17** horas del 25 de Octubre del 2024.

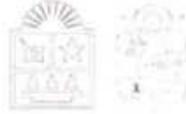
**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**ATENTAMENTE**

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 25 DE OCTUBRE DEL 2024  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**





**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL**  
**PRIMERA REGIDORA**

**C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO**  
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA**  
**TERCERA REGIDORA**

**C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ**  
**CUARTO REGIDOR**

**C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM**  
**QUINTA REGIDORA**

**C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS**  
**SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA LUISA POOT EK**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JESSICA ITZEL GARCIA BE**  
**OCTAVA REGIDORA**

**C. ELIAS BE CITUK**  
**NOVENO REGIDOR**

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
CABILDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2024.**





CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49, FRACC. I Y II PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASI COMO LOS ARTICULOS 25, FRACCIONES I, II, III, IV, 27, 34 Y 66 FRACCIÓN I INCISO g DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

**CONVOCA:**

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS ALCALDIAS DE: CHUNHUHUB, SEÑOR, NOH-BEC Y TIHOSUCO ASI COMO A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS DELEGACIONES DE: LAGUNA KANA, POLYUC, X-HAZIL SUR, X-PICHIL, DZULA Y TEPICH, A LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS, (ORGANOS DESCENTRALIZADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA) Y DELEGADOS (ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA) PERIODO 2024-2027, DE ACUERDO Y OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LA EQUIDAD DE GENERO A LAS SIGUIENTES.

**BASES:**

**I. DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Queda legalmente establecida la presente convocatoria a partir de la fecha de emisión y deberá presentarse en los lugares públicos de las alcaldías y delegaciones.

**II. DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION.**

I.- Ser mexicano por nacimiento, ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Con residencia e INE VIGENTE del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, no menor a tres años anteriores al inicio del proceso de elección.

II.- Ser de reconocida probidad y solvencia moral.

III.- No desempeñar, con excepción de los docentes, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal, Municipal o comunitaria a menos que se separe con noventa días de anticipación al día de la elección. Esta disposición no será aplicable a quienes participen con el carácter de Suplentes.

IV.- No ser Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni Consejero, Secretario General o Director del Instituto Electoral del Estado, a menos que se separe dos años antes de la fecha de inicio de la elección.

V.- No ser Ministro de cualquier culto, a menos que se separe formal y definitivamente de su Ministerio cuando menos cinco años antes del inicio de la elección.

VI.- No estar sujeto a Investigación, Vinculado a proceso o haber sido condenado por delitos del orden del Fuero Común o Fuero Federal, en el año en que se llevara a efecto la elección correspondiente.

VII.- No encontrarse registrado en el listado Estatal de deudores alimentarios morosos, en el año en que se llevara a efecto la elección.



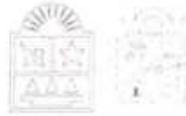
*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



### III.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LAS ALCALDIAS (ORGANOS DESCENTRALIZADOS, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA).

Para garantizar el correcto ejercicio de la elección para el caso de los integrantes de las Alcaldías, los aspirantes, además de los requisitos generales deberán:

a).- Presentar ante la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, solicitud de inscripción por escrito de la Planilla, cubriendo todos los puestos disponibles del órgano descentralizado auxiliar de la administración pública municipal y sus suplentes.

b).- Junto con la solicitud, la planilla deberá presentar un listado conteniendo un mínimo de 200 (doscientos) nombres, domicilios, números de credencial de elector y firmas de apoyo a su postulación. Estos deberán ser exclusivamente de vecinos de la Alcaldía.

c).- Manifiestar por escrito que conocen y aceptan todas las disposiciones relativas al procedimiento de elección; que las mismas garantizan una elección transparente, justa y equitativa, que se someten a los resultados que de ella emanen y que se comprometen a mantener en todo momento el orden y la tranquilidad de los vecinos de la Alcaldía.

d).- Presentar un diagnóstico del estado que guarda la Alcaldía que se trate, desde las perspectivas política, económica y social.

e).- Presentar un programa de trabajo integral viable, para el desarrollo de la Alcaldía.

f).- Nombrar a un representante ante el Comité de Elección, quien promoverá oír y recibirá toda clase de notificaciones y documentos a nombre de la planilla.

g).- Sujetarse en todo lo dispuesto en la Convocatoria.

h) En caso de no entregar la documentación completa tendrán el periodo de 48 horas para subsanarlo, de lo contrario se quedaran sin registro respectivo.

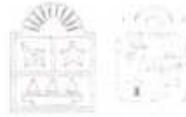
### IV.- DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS

Las planillas deberán integrarse de la manera siguiente:

Un Alcalde, un Tesorero, un Primer Concejal, un Segundo Concejal, un tercer Concejal y sus respectivos suplentes.

Las planillas que deseen registrarse tendrán que incluir entre sus integrantes a por lo menos dos mujeres propietarias. Los suplentes corresponderán al mismo género que sus propietarios.





## V.- DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS.

Serán requisitos para la inscripción de las planillas:

a).- Solicitud de registro dirigida a la Secretaria General del H. Ayuntamiento, debidamente firmada por todos los integrantes de la planilla, en la cual deberá quedar perfectamente especificado el cargo al que cada miembro de la planilla aspira y sus suplentes.

b).- Para la designación del color el comité de elección realizará un sorteo en presencia de los interesados o sus representantes.

Queda estrictamente prohibido a las planillas usar las combinaciones de colores, los emblemas o lemas de partidos políticos o asociaciones políticas nacionales o estatales con registro nacional o estatal.

c).- Copia certificada, (o bien llamada original), actualizada de sus respectivas actas de nacimiento.

d).- Constancia de residencia y vecindad de cada uno de los aspirantes, expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

e).- Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de elector vigente de cada miembro de la planilla.

f).- Carta de renuncia al cargo o comisión pública, o licencia con noventa días de anticipación al inicio del proceso de elección para el caso de servidores públicos.

g).- Carta de no antecedentes penales de cada uno de los miembros de la planilla.

h).- Constancia de No deudor Alimentario, en el caso de los Hombre.

i).- Nombres de dos representantes de planilla, que deberán ser vecinos de la Alcaldía, ante cada una de las mesas receptoras del voto.

Los integrantes de las planillas que cubran los requisitos descritos podrán registrarse del **04 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2024**, en la Secretaria General del H. Ayuntamiento, de 09:00 a 14:00 horas.

Del **14 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2024**, será el periodo de revisión de documentación de las planillas.

El **18 y 19 de Noviembre de 2024**, son las fechas para solventar documentación faltante y se emitirá el dictamen de las planillas que participaran en las elecciones para ALCALDES. Establecidos en el inciso H), de los requisitos de inscripción de aspirantes.





## VI.- REQUISITOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

Los aspirantes a delegados cubrirán los requisitos generales de la base de la presente convocatoria. Para garantizar el correcto ejercicio de la elección para el caso de las Delegaciones los aspirantes deberán:

- a) Presentar ante la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, solicitud de inscripción por escrito.
- b) Manifestar por escrito que conoce y acepta todas las disposiciones relativas al procedimiento de elección; que las mismas garantizan una postulación transparente, justa y equitativa, que se someten a los resultados que de ella emanen y que se comprometen a mantener en todo momento la unidad de los vecinos del poblado.
- c) Presentar un diagnóstico del estado que guarda su comunidad, desde la perspectiva política, económica y social.
- d) Presentar un programa de trabajo integral viable, para el desarrollo de su comunidad.
- e) Nombrar a un representante ante el Comité de Elección quien promoverá, oír y recibirá toda clase de notificaciones y documentos a nombre del aspirante.
- f) Sujetarse en todo a lo dispuesto en la convocatoria.
- g) En caso de no entregar la documentación completa tendrán 48 horas para subsanarlo, de lo contrario se quedaran sin registro respectivo.

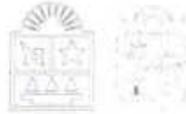
### SERÁN REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

- a. Solicitud de registro debidamente firmada por el aspirante, en la cual deberá quedar perfectamente especificado el cargo al que aspira y su suplente.
- b. Para la asignación del color el comité de elección realizar un sorteo en presencia del interesado o su representante.

Queda estrictamente prohibido a las planillas usar las combinaciones de colores, los emblemas o lemas de partidos políticos o asociaciones políticas nacionales o estatales con registro nacional o estatal.

- c. Copia certificada, (o bien llamada original), actualizada de su acta de nacimiento.





- d. Constancias de residencia y de vecindad expedidas por la Secretaria General del Ayuntamiento.
- e. Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de elector vigente del aspirante.
- f. Carta de renuncia al cargo o comisión pública, o licencia, con noventa días de anticipación al inicio del proceso de elección para el caso de servidores públicos.
- g. Carta de no antecedentes penales.
- h. Constancia de No deudor Alimentario, en el caso de los Hombre.
- i. Nombre de un representante del aspirante, que deberá ser vecino de su comunidad, ante cada una de las mesas receptoras del voto.

Los aspirantes a delegados que cubran los requisitos descritos podrán registrarse del **04 de Noviembre al 13 de Noviembre de 2024**, en la Secretaria General del H. Ayuntamiento, de 09:00 a 14:00 horas.

Del **14 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2024**, será el periodo de revisión de documentación de los aspirantes.

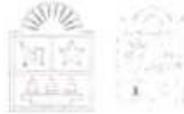
El **18 y 19 de Noviembre de 2024**, son las fechas para solventar documentación faltante y se emitirá el dictamen de las planillas que participaran en las elecciones para DELEGADOS. Establecidos en el inciso H), de los requisitos de inscripción de aspirantes.

### **DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO ALCALDE, DELEGADO O SUBDELEGADO.**

Ser señalado por uno o más habitantes de la comunidad en la cual se pretenda contender, de haber participado en actos que se tipifiquen como delitos o que atenten contra la seguridad de la comunidad, de las personas en general y/o de los Organos de Gobierno, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Solo se establece 2 reelecciones.





## VII.- DE LAS CAMPAÑAS.

- a) Los aspirantes, sean planillas en el caso de las Alcaldías o en lo individual, en el caso de Delegados, debidamente registrados podrán hacer campaña para conseguir el voto de la comunidad de que se trate, únicamente dentro del periodo que señala esta convocatoria.
- b) Los contendientes deberán observar en sus actividades proselitistas las disposiciones legales federales, estatales y municipales en materia de fijación de propaganda, por tanto, queda prohibido, el uso para actividades proselitistas las zonas federales, zonas turísticas y el primer cuadro de la delegación o alcaldía.
- c) Preferentemente utilizarán medios de propaganda biodegradable, reciclable o de mínimo impacto contaminante.
- d) Todas las actividades proselitistas deberán ser realizadas con respeto y civilidad ciudadanos, tanto hacia los vecinos de la comunidad como a sus contendientes.
- e) Cada aspirante financiará su campaña con recursos propios, con aportaciones y donaciones que reciba de particulares.
- f) Las campañas para integrantes de las **ALCALDÍAS Y DELEGADOS** inicia el **20 de noviembre de 2024** a partir de las 00:01 horas y termina el día **29 de noviembre de 2024** a las 11:59 horas.
- g) Las campañas para los integrantes de las **SUBDELEGACIONES** inicia el **30 de Noviembre de 2024**, a partir de las 00:01 horas Y termina el día **06 de diciembre de 2024**, a las 11:59 horas.

## VII.- DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

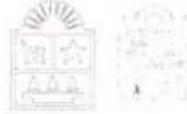
- a) La elección se llevará a cabo, para la elección de integrantes de las **ALCALDÍAS Y DELEGADOS** el **01 de Diciembre de 2024** y solo podrá ser cambiada por causa de fuerza mayor grave.
- b) La elección se llevará a cabo, para la elección de las **SUBDELEGACIONES**, el **08 de Diciembre de 2024** y solo podrá ser cambiada por causa de fuerza mayor grave
- c) Para garantizar el orden público y la libertad de sufragio, el comité de elección, se auxiliará de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y **será decretada la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a partir de las 00:01 horas. Del 30 de Noviembre de 2024. Hasta las 11:59 horas del día 01 de Diciembre de 2024, de ALCALDÍAS Y DELEGACIONES.**
- d) En el caso de las elecciones de subdelegados, el comité de elección, se auxiliará de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y **será decretada la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a partir de las 00:01 horas. Del 06 de Diciembre de 2024. Hasta las 11:59 horas del día 08 de Diciembre de 2024, de SUBDELEGADOS.**





- e) Considerando que se organizará la elección de 4 alcaldes y 5 delegados y atendiendo al número de ciudadanos que asistirá a la elección así como a la dimensión territorial de estas alcaldías y delegaciones se prevé la instalación de dos mesas receptoras de votos en cada una de las localidades donde se desarrollara la elección. En las mesas receptoras del voto se contará con la asistencia permanente de un representante del Ayuntamiento que designe el Comité de Elección, para cumplir con los estándares electorales el Comité de Elección nombrará un Presidente, un secretario y un escrutador. Cada planilla ó candidato tendrá derecho a nombrar un representante en cada mesa receptora de votos.
- f) Para el buen funcionamiento de las mesas receptoras del voto el H. ayuntamiento proveerá, a través del Comité de Elección, a los asistentes de papelería, útiles de escritorio (hojas blancas, lapiceros, lápices, clips, marcadores y crayones), actas, **boletas electorales**) así como de mamparas, urnas y tinta indeleble.
- g) El comité de elección se asegurará de la alimentación y el transporte de los asistentes, quienes fungirán como presidente, secretario y escrutador en las mesas receptoras de votos: en cuanto a los representantes de los aspirantes estos deberán ser transportados y contar con el apoyo en cuanto a su alimentación de sus representados.
- h) Solo los ciudadanos de la comunidad de que se trate, que tengan la credencial de elector con fotografía expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, previa identificación con la misma, podrán votar en la mesa receptora que corresponda.
- i) A la ubicación de las mesas receptoras del voto, se le dará, con toda oportunidad, la mayor difusión posible.
- j) No habrá mesa receptora del voto, especiales para ciudadanos en tránsito.
- k) Los representantes de las planillas ante las mesas receptoras deberán ser vecinos de la comunidad de que se trate y tener credencial de elector domiciliada en esa comunidad, podrán votar en la mesa en que estén acreditados.
- l) Los aspirantes bajo ninguna circunstancia podrán ser representantes ante las mesas receptoras.
- m) Las mesas receptoras del voto se instalarán a las \_\_: \_\_ hrs y permanecerán abiertas hasta las, \_\_: \_\_ horas, recepcionando la votación hasta que vote el último ciudadano formado en la fila De dicha instalación se levantará un acta para constancia.
- n) De esta acta, los representantes de los aspirantes obtendrán una copia legible, siempre y cuando hayan firmado la misma.
- o) La elección será mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, de los ciudadanos que residan dentro de la circunscripción territorial de la alcaldía y la delegación respectiva; el comité de elección designado por el H. Cabildo, será el encargado de proveer todos los medios materiales para que así sea.





### VIII.- DEL CÓMPUTO DE LA ELECCION.

- a) El cómputo de la votación se hará en las mismas mesas de recepción de votos, una vez que éstas hayan cerrado, por el comité de elección y ante la presencia de los representantes de cada aspirante.
- b) El cómputo de votos, bajo ninguna circunstancia podrá ser secreto.
- c) Realizado el cómputo de votos, se levantará un acta de escrutinio y cómputo en donde constará el número de votos válidos, el número de votos conseguido por cada aspirante y el número de votos nulos.
- d) Los votos emitidos a aspirantes no registrados o a cada candidato espontáneo serán considerados nulos.
- e) Tanto el personal como los representantes de las planillas deberán firmar de conformidad las actas de la jornada electoral.
- f) De esta acta, los representantes de las planillas podrán obtener una copia legible, siempre y cuando hayan firmado la misma.
- g) En caso de no haber impugnaciones a la jornada electoral o a sus resultados, en ese momento se sumarán las actas de cómputo y escrutinio y se extenderá la constancia de mayoría al aspirante o planilla ganadora, según sea el caso.
- h) En caso de que existan impugnaciones, el Comité de Elección las resolverá en un plazo no mayor a 24 horas, al término del cual, citará a los aspirantes y le entregará la constancia de mayoría a quien le corresponda.

### DE LA PROTESTA DE LOS MIEMBROS DE LAS ALCALDIAS, DELEGACIONES Y SUB-DELEGACIONES.

Los miembros de la planilla de las ALCALDÍAS, los DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Electos, rendirán la protesta de rigor en Sesión Extraordinaria que el Honorable Ayuntamiento citará con toda oportunidad.

### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UNA VEZ ESTUDIADO Y RESUELTO POR EL COMITÉ DE ELECCIÓN DEL H. CABILDO.

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, a 25 de Octubre del Año 2024.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. HUGO SALVADOR FLORES VEJA**  
**SECRETARIO GENERAL**

